

1705  
Sobre a box los vecinos de la Villa  
de Rica descubrimiento y beneficiado de la

Vol: 78

Nº : 3

Año: 1705

En la jurisdicción de Villarrica descubren los vecinos un yerbal.

Foj: 10

Vol. 78 Fojas 10

Nº 3

1705  
C. Sobre a box los Vecinos de la Villa  
Rica descubierta y beneficiada en  
en las falda del Sr. de ~~...~~  
1705.

~~Nº 668~~  
Año de 1705.

~~Nº 662~~ f.º 10.

~~Nº 78~~

~~Nº 31~~

Vol. 78 f.º 10

Nº 3



residencia para q de barto berun... de la  
log. senten en sus consuevas por el  
desse sus para con vista della proveyer  
se hallare por dno serviduria para cuyo  
cto hie base y hie lta causa de oficio de la  
aldia de... q ad ministras y lo firme. con...  
afuete de... Teneste papel por no aver de  
Cellado;

Juan diez de Mendino

Hic Mathias de... y... Andres de... Cellado

Comendatario de las... en veinte y siete...  
del mes de abril de mill setecientos y cinco años  
el... D Juan diez Mendino... de go...  
... y... guerra de... villa por sumo  
... para la abreguan de lo contenido en  
Auto de sus por mi proveydo hie parera al...  
... Actual Lorenzo del Villar... de esta  
Villa de quien... por...  
... de Cruz... formado...  
lo cargo del qual prometio de decir verdad de lo  
supiere. y se le fue preguntado...  
... de... algunos...  
... de...  
... de...  
... de...  
... de...

2  
dho. de Venecia donde se dexen a  
del ayuntamiento de Venecia y q lo q  
fue un poquito amargo por lo nuevo como com  
mo era la yexua q se veneficia en los Venecianos  
y el curu guati quando nuevo pero q no se  
ningun bagiao ni dolor de cabeza ni estomago  
ni de barriga los años mates q beui de thageau  
y lo q lo q se paxo y lo fue q las ojas della exa ma  
menuda de la yexua gen. y q lo atribuye estar  
lo do por el campo por frandes por male por q  
los arboles q estan por el monte de de oja ma  
ancha y q tiene en su consuetudine sex y exa  
ena la q se usa en Venecia y q se de la wardella  
Corriente m. La asi saue este estigo q d fran q  
po a campo mas carpa de thageau con mas  
el simaion por se de caamixi y no de paloi y q  
esto q tiene de claxado es lo q saue y a vida sola q  
de thageau q fue tiene y en ella se a sumo y de thageau  
fues se preguntado q sabe de parte o y q se de  
yexua q se usa en Venecia dize q no se de cosa  
de quarenta años por mas o menos y q se a ma  
nigo y de thageau a falta de d y en este papel poane a  
un del Cebado

En Madrid a 10 de Mayo de 1606  
Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

Después del suso dho en una dha dha en el dho

Monte y siete Alamos Lano años...  
go... para la abe... y sustan...  
nido en el... por mi...  
Alonso Antonio...  
meridexo...  
por Dios...  
de... lo cargo del qual...  
delo... supiere...  
althenor...  
dessa Villa...  
de... y costas...  
gan...  
abeuido...  
dor... de...  
de...  
ebo...  
Veneficia...  
ni... de...  
gan...  
anhecho...  
na...  
ella...  
tiene...  
en...  
de...  
tiene...  
dexo...  
mas...  
papel...  
y...













de la dicha yca de la mandado ha pido  
pena como las demas personas q la estan benefici  
ando q no haya dano alguno a dicha yca y si  
tiene algun amargor es por ser nueva como  
tambien la salud esta fagente. Y asi hallo en su  
conciencia lex bueria a dicha yca y se pide lo  
mexican con ello fue el p reguntado si tiene parte  
o interese en ella dice q aung la tiene por q al pre  
sente tiene uno por su hacienda y no posee de  
ella de otra manera de la fealdad de q due y q se  
pimienta lo cargo del juramento q ha hecho y sea  
firma q se pica en esta su declaracion y q es de edad  
de quarenta y nueve años poco mas o menos. He  
firmado en la Ciudad de Mexico y testigos afatados  
y en este papel por no aver del Cellado:

Juan Diaz de Andino  
Juan Lopez Duran  
Malthasar de Arana  
Antes del Corcellado

en la Cilla Rica del espia... en cinco de  
del mes de Maio de mil... y cinco años  
El dia... de Juan Diaz de Andino...  
y testigos de qd... de la Cilla Rica...  
de esta dha Cilla de Madrid...  
de qd... de qd... de qd...  
de qd... de qd... de qd...  
de qd... de qd... de qd...  
de qd... de qd... de qd...





















Faded handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Sea Madrid en el Comercio de la  
para mayor provecho de  
llamo a Junta el  
de la Provincia de  
Cada uno de sus  
Provincia de  
contra los  
de los  
con  
de

Joseph de  
Mendoza

Benito de  
Mendoza